

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

29542 RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia, del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero.

Por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materia turística.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 30 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), se convocaron 32 becas «Turismo de España», para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización, por españoles, en España y en el extranjero.

De acuerdo con la decisión del Jurado calificador, designado por la Resolución de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993 citadas, ha resuelto adjudicar las becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización, por españoles en España y en el extranjero, con las cuantías que se indican a los beneficiarios que figuran en anexo.

En caso de aplicación a alguno de los adjudicatarios de supuestos de revocación o rescisión, podrá procederse a su sustitución, siempre que se cumpla lo previsto en la base primera de la resolución de convocatoria, por el solicitante que el Jurado haya designado suplente en el orden de prelación establecido.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de la Secretaría General de Turismo de 30 de junio de 1993.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

ANEXO

1. Becas para realizar prácticas de investigación turística en la Secretaría General de Turismo, el Instituto de Turismo de España o la Escuela Oficial de Turismo:

Rodríguez Sánchez, Ernesto Abdón: 2.000.000 de pesetas.
Labaig Gallardo, María Esther: 2.000.000 de pesetas.
Delgado Izquierdo, Ana María: 2.000.000 de pesetas.
Sánchez Galán, Antonio: 2.000.000 de pesetas.
Caballé i Rivera, Alba: 2.000.000 de pesetas.
Medal Bartual, María del Carmen: 2.000.000 de pesetas.
González San Román, Jorge: 2.000.000 de pesetas.
Mayorga Malvárez, Luis Fernando: 2.000.000 de pesetas.
Elizalde Lasheras, Francisco José: 2.000.000 de pesetas.
Ivar Baidal, Josep Antoni: 2.000.000 de pesetas.

2. Becas para prácticas en Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero:

Aizpuru Murua, M. Ainhoa: 2.500.000 pesetas.
Bilbao Calabuig, Paloma: 2.500.000 pesetas.
Fernández Ludeña, María Cristina: 2.500.000 pesetas.
Ilarduya Elguero, Amaia: 2.500.000 pesetas.
Llovet Tarodo, José Israel: 2.500.000 pesetas.
Velilla Lucini, Javier: 2.500.000 pesetas.
Rocosa Fernández, Gemma: 2.500.000 pesetas.
Candela Pascual, José Antonio: 2.500.000 pesetas.
García Marcos, Sonia María: 2.500.000 pesetas.
Enes González, Arrate: 2.500.000 pesetas.
Zabala Mendi, Asunción: 2.500.000 pesetas.

Gil Irurita, María Eugenia: 2.500.000 pesetas.
Riplay Soria, William: 2.500.000 pesetas.
Rodríguez Taylor, Elena María: 2.500.000 pesetas.
Plana Cantón, Alvaro: 2.500.000 pesetas.
Orejas Contreras, Mercedes: 2.500.000 pesetas.

3. Becas para prácticas en Empresas turísticas extranjeras:

Fernández Herranz, Sonia María: 2.500.000 pesetas.
Ausin Arrute, Josune: 2.500.000 pesetas.
Espinosa Malo, Ester: 2.500.000 pesetas.
Lozano Barrero, Marta: 2.500.000 pesetas.
Zamorano Jiménez, Concepción: 2.500.000 pesetas.
De Lamoga Golkorew, Beatriz: 2.500.000 pesetas.

BANCO DE ESPAÑA

29543 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 10 de diciembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	138,781	139,059
1 ECU	157,697	158,013
1 marco alemán	81,780	81,944
1 franco francés	23,864	23,912
1 libra esterlina	207,644	208,060
100 liras italianas	8,292	8,308
100 francos belgas y luxemburgueses	390,740	391,522
1 florín holandés	73,024	73,170
1 corona danesa	20,907	20,949
1 libra irlandesa	197,443	197,839
100 escudos portugueses	80,035	80,195
100 dracmas griegas	57,208	57,322
1 dólar canadiense	104,425	104,635
1 franco suizo	95,317	95,507
100 yenes japoneses	127,299	127,553
1 corona sueca	16,735	16,769
1 corona noruega	18,836	18,874
1 marco finlandés	24,310	24,358
1 chelín austriaco	11,629	11,635
1 dólar australiano	92,983	93,169
1 dólar neozelandés	76,954	77,108

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

29544 DECRETO 273/1993, de 11 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la ermita de San Pedro, en Canduela, Ayuntamiento de Aguilar de Campóo (Palencia).

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 7 de julio de 1982, incoó expediente de declaración de bien

de interés cultural, con categoría de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de San Pedro, en Canduela, Ayuntamiento de Aguilar de Campóo (Palencia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la Resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural, de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble, con la categoría de Monumento, y, a tal efecto, ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 111/1986; Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo; visto informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 11 de noviembre de 1993, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, la ermita de San Pedro, en Canduela, Ayuntamiento de Aguilar de Campóo (Palencia).

Art. 2.º La delimitación del entorno afectado por la declaración comprende:

Al norte, el camino de Menaza a Canduela, desde el puente sobre el río Camesa hasta el ferrocarril de Palencia a Santander.

Al este, el río Camesa, desde el puente citado hasta la desembocadura del arroyo de la Lomilla (prácticamente coincidente con el límite entre las parcelas 24 y 25 del polígono 5 del acuerdo de concentración parcelaria de 1988).

Al sur, el límite entre ambas parcelas, desde el ferrocarril hasta el río.

Al oeste, el ferrocarril de Palencia a Santander, entre los límites norte y sur.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.